



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Comuna : **CHIGUAYANTE**

Región : **Biobío**

NUMERO DE CERTIFICADO
24
FECHA
06-03-2017
ROL DE AVALUO
2611-1

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el Propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Folio..20.. N°..569...de fecha...01-03-2017.....
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N°20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°..... de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de ...80,68...M2 ubicada en.....**AVDA. 8 ORIENTE**.....
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA/PASAJE
N°.....53.....Lote N°.....manzana.....
 Localidad o loteo.....sector.....de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.
 certificado de regularización.

2.- Que la Ampliación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:.....D.F.L. N°2.....

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMINA SILVA ARANEDA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	[REDACTED]

NOTA: Según letra C) Artículo 2° de la Ley N°20.898 según Artículo 17° de la L.G.U.C.,

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS
MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES